

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION N°	
505	122

Montevideo, de 23 de agosto de 2022.

**VISTO:** la necesidad de elaborar determinados productos relativos al Programa de Evaluación y Estadística, en el acompañamiento a técnicos de dos instituciones del medio: el Programa HUB de la Intendencia de San José, que desarrolla habilidades de innovación y de emprendimientos en etapas tempranas y el área de diseño y seguimiento de proyectos de la Dirección de Desarrollo de la Intendencia de Cerro Largo;

**RESULTANDO:** I) que Lic. Florencia Racioppi posee el conocimiento necesario para las referidas tareas, debido a su experiencia en dicha área;

**CONSIDERANDO:** I) que la mencionada contratación se ampara en lo establecido en el artículo 38 del TOCAF;

II) que conforme a lo mencionado en dicho artículo la Universidad Tecnológica no se encuentra en condiciones de ejecutar el objeto del contrato con sus funcionarios y que tales circunstancias no son factibles de ser modificadas, en un plazo aceptable para atender las necesidades que motivan la celebración del contrato;

III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender la contratación respectiva;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

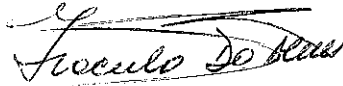
1º. Contratar -ad referéndum de la intervención previa de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- a la Lic. Florencia Racioppi en la modalidad de arrendamiento de obra, por un monto total de \$ 213.500 (doscientos trece mil quinientos pesos

uruguayos) IVA incluido.

2º. Comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.



Dr. Andrés Gil  
Consejero  
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica

